



CIRCULAR N° 058

(Mayo 24 de 2017)

De: Secretario de Educación.

Para: Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos, Directores de Núcleo, Docentes y comunidad en general del Municipio Santa Cruz de Lorica.

Asunto: Cumplimiento de la Jornada Laboral por parte de los Directivos Docentes, Docentes y personal administrativo de los Establecimientos Educativos del Municipio.

Atento Saludo:

De acuerdo al Decreto 1075 Mayo 26 de 2015 compilado el Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Parágrafo 1. Directivos Docentes, Docentes, Administrativos de las Instituciones Educativas del Municipio de Santa Cruz de Lorica integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4*» del artículo 9" de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

Por todo lo anterior se le sugiere que dicha Circular sea dada a conocer a cada uno de los Docentes que pertenezcan a los Establecimientos Educativos que ustedes representan con el fin de que se comprometan a darle cumplimiento a la jornada laboral tal como lo establece la Ley.

Atentamente

EDWIN ARMANDO JATTIN DIAZ
Secretario de Educación Municipal (E)

Elaboro:VBurgos